



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19, 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2018, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2018, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO O PROGRAMA	UNIVERSO		
	SELECCIONADO	MUESTRA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,625,536.00	1,243,535.04	76.50%
TOTAL	1,625,536.00	1,243,535.04	76.50%

Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se INFORMA:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Cuenta Pública 2018
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2018
 (Pesos)

CONCEPTO	Año 2018	CONCEPTO	Año 2018
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	1,121,552	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	259,317
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56,902	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	1,178,480	Total de Pasivos Circulantes	259,317
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	1,279,727	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	3,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-523,179	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	3,000
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	756,548	Total del Pasivo	262,317
Total del Activo	1,935,028	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	408,376
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	408,376
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,264,335
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	197,662
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,066,673
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,672,711
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,935,028



b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

Cuenta Pública 2018
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (Pesos)

Concepto	2018	Concepto	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	1,625,536	Gastos de Funcionamiento	15,077,460
Impuestos	0	Servicios Personales	11,657,973
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Material y Suministros	1,535,146
Contribuciones de Mejoras	0	Servicios Generales	1,864,341
Derechos	0		
Productos	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	350,692
Aprovechamientos	33,440	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,592,096	Transferencias al Resto del Sector Público	0
		Subsidios y Subvenciones	0
		Ayudas Sociales	202,715
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Aportaciones	14,000,000	Pensiones y Jubilaciones	147,977
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	14,000,000	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	Transferencias a la Seguridad Social	0
Otros Ingresos y Beneficios	278	Donativos	0
Ingresos Financieros	278	Transferencias al Exterior	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Participaciones y Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	Participaciones	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Aportaciones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	Convenios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,625,814	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
		Provisiones	0
		Disminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	0
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,428,152
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	197,662



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que, con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 3 resultados y/o hallazgos, los cuales están en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada, en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de posible se consideren diversos medios de identificación.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado de la muestra universo seleccionada para realizar proceso de fiscalización superior, no se determinaron observaciones ni recomendaciones relevantes a integrar en el presente Informe Individual, por lo que respecta a Recurso local.

Dado que se identificó que el total de los recursos que recibió la Entidad fiscalizada por parte del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. provienen de recursos de **PARTICIPACIONES FEDERALES**, los cuales no pierden su naturaleza al ser transferidos al SMDIF; por lo tanto, de los resultados se dará VISTA a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

V. SOBRE RECURSOS FEDERALES

En virtud de la función de fiscalización superior de la cual se encuentra investida la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, conforme lo señalan los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como el numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de



Querétaro; así como en virtud del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 de febrero de 2017; se hace el señalamiento de los siguientes hallazgos, resultado del proceso de revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018.

1.- INDEMNIZACIONES

De la revisión del recurso de participaciones federales respecto al rubro de "Servicios Personales", se detectó el pago de "Indemnizaciones" a 2 (Dos) funcionarios por \$228,866.20 (Doscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), importe que está integrado con los concepto de Indemnización, "Tres meses de salario" y "20 días por año de servicio", en los cuales la Entidad fiscalizada realizó dichos pagos como si fuese un despido injustificado con responsabilidad para el patrón, ya que no proporcionó el aviso por escrito mediante el cual le notificó a los funcionarios de la recisión de trabajo en el cual haya referido claramente la conducta o conductas que motivan la recisión y la fecha o fechas en que se cometieron, o en su caso escrito mediante el cual se le comunicó o notificó al Tribunal Conciliación y Arbitraje la causa de las recisiones, para justificar el pago, como indemnización imputable al Sistema Municipal DIF del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., misma que se detallan en el anexo: "Indemnizaciones improcedentes", adjunto al presente documento.

Cabe mencionar que dichas Indemnizaciones fueron realizadas en la segunda quincena del mes de septiembre de 2018, antes del cambio de Administración Municipal, y que fueron cobradas durante el mismo mes y año, y según consta en los estados de cuenta bancarios del mes de septiembre de 2018 de la cuenta bancaria 0143989224 del banco Bancomer.

En virtud de lo anterior se observa incumplimiento al haber pagado "Indemnizaciones" a 2 (Dos) trabajadores por \$228,866.20 (Doscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), como si fuese un despido injustificado con responsabilidad para el patrón, pagando conceptos de indemnización, "Tres meses de salario" y "20 días por año de servicio", en las que se omitió:

- a) Proporcionar el aviso por escrito mediante el cual le notificó a los funcionarios de la recisión de trabajo en el cual haya referido claramente la conducta o conductas que motivan la recisión y la fecha o fechas en que se cometieron,
- b) En su caso escrito mediante el cual se le comunicó a la Junta de Conciliación y Arbitraje la causa de las recisiones, para justificar el pago, como indemnización imputable al Sistema Municipal DIF del Municipio de Jalpan de Serra Qro.

Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala a lo dispuesto en los artículos: 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo; 52, 58 y 59 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 54 y 58 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de



Querétaro; y 8 fracciones III y V, 10 y 11 fracciones I y II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

2.- APOYOS OTORGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Como resultado de la revisión del recurso de participaciones federales respecto al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la subcuenta "Ayudas sociales a personas" se detectó que la Entidad fiscalizada ejerció recursos públicos por concepto de apoyos a la ciudadanía, los cuales se entregaron en tiempos del proceso electoral del ejercicio 2018 por \$149,665.52 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos M.N.) lo anterior se detalla en el anexo "Relación de apoyos en veda electoral" adjunto al presente documento.

En virtud de lo anterior, se observa incumplimiento al haber ejercido recursos públicos dentro del proceso electoral del ejercicio 2018 por \$149,665.52 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos M.N.), contraviniendo a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, y/o servidor que resulte responsable de la función o facultad que se señala a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y 8 fracciones III y V, 10 y 11 fracciones I y II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

VI. A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

Derivado del proceso de fiscalización superior respecto la Cuenta Pública del ejercicio 2018, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, tuvo conocimiento y da cuenta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en calidad de Denuncia respecto de los resultados que se plasman en el apartado que antecede "SOBRE RECURSOS FEDERALES", para los efectos legales a que haya lugar; lo que se hace con fundamento en lo que disponen los artículos 73 fracción XXIX-H párrafo tercero, 79 fracciones I, segundo y último párrafos, III y IV, 108 párrafo tercero y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 a 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.

VII. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite opinión respecto de la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de**



2018, siendo **razonablemente correcta** cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:

PRIMERO: Hágase del Conocimiento el presente Informe Individual a los siguientes:

1. A la **Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos del artículo 17 fracción X y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese, el presente Informe Individual a los siguientes:

1. Al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**; por conducto de su Director.

2. A la **Auditoría Superior de la Federación**, para que reciba el presente Informe Individual, en vía de DENUNCIA sobre el apartado respectivo.

ATENTAMENTE.

**C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Hoja de firma correspondiente al Informe Individual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de la Cuenta Pública de la entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**.

Hoja 8 de 8